



## **CRITERIOS BÁSICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES DE LA FACULTAD DE CC. EMPRESARIALES PARA EL CURSO 2020-21, ADAPTADAS A LAS CONTINGENCIAS DERIVADAS DE LA COVID-19**

El ámbito de aplicación de esta circular se circunscribe a las asignaturas de las titulaciones de Grado y Doble Grado que gestiona la Facultad de CC. Empresariales.

Con fecha 29 de junio de 2020 el Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide aprobó el Acuerdo Marco de la Universidad Pablo de Olavide para la planificación, ejecución y adaptación de las enseñanzas universitarias a las contingencias y exigencias sanitarias derivadas de la COVID-19 durante el curso académico 2020-2021. Este documento viene a describir las pautas generales que se deberán seguir para organizar las actividades docentes y los sistemas de evaluación a las contingencias motivadas por la COVID-19 en nuestra Universidad. Asimismo, se indica que dicho documento deberá ser aprobado por las autoridades sanitarias de nuestra Comunidad Autónoma. El contenido desarrollado en este documento de criterios básicos emana de los principios incluidos en el citado Acuerdo Marco.

Este Acuerdo Marco determina, en su punto segundo, que la modalidad docente de referencia para todo el curso académico 2020-21 será aquella que corresponde al denominado escenario A de enseñanza multimodal, consistente en una combinación de clases presenciales, clases online sincrónicas y otras actividades formativas no presenciales (asincrónicas). Como alternativa, es obligatorio preparar un escenario alternativo de estricta no presencialidad, denominado escenario B, al que debe ser posible transitar de manera rápida en caso de que sea requerido por las autoridades sanitarias.

En el punto 3 del mencionado Acuerdo se indica de forma explícita que serán los Centros los encargados de establecer los criterios básicos para la organización y

coordinación de las actividades docentes y administrativas de cada Centro siendo, además, los responsables de controlar su ejecución. Así, en función de esta atribución, desde el Decanato de la Facultad de CC. Empresariales se determina que:

### **I. Sobre la modalidad de docencia**

1.-Previa consulta y con el acuerdo de las Direcciones de Departamento, dadas las restricciones existentes, se ha considerado que, de entre todas las combinaciones posibles, la modalidad de referencia obligada para todas las asignaturas de las titulaciones de Grado y Doble Grado que gestiona la Facultad de CC. Empresariales se ajustarán a un esquema de presencialidad en el campus (80% de las horas de docencia requerida en cada asignatura) completada por docencia virtual sincrónica (7% de las horas de docencia requerida en cada asignatura) y virtual asincrónica (13% de las horas de docencia requerida en cada asignatura). **Como resultado de lo anterior, el esquema semanal se ajustará a docencia presencial en el campus para las semanas 1 a la 11, virtual sincrónica para la semana 13 y virtual asincrónica para las semanas 12 y 14, tanto del primero como segundo semestre.**

2.-Para la organización de actividades programadas para docencia virtual asincrónica se contará con las herramientas disponibles en el campus virtual de la Universidad.

3.-Los horarios (generales y semanales) de clase deberán mantener las fechas y horas de inicio y fin establecidas.

4.-En caso de que fuera necesario activar el escenario B de enseñanza estrictamente no presencial se mantendría el calendario general de docencia. Bajo estas circunstancias las clases en modalidad presencial pasarán al formato online sincrónico, mientras que las previstas como online asincrónico se mantendrán en el formato y calendario establecido inicialmente. Se recomienda a todo el profesorado que tenga prevista la posible virtualización de contenidos y materiales para una transición inmediata del escenario A al B. También habrá que contemplar la posibilidad de transición del modelo B al A, incluso una alternancia de sistemas de enseñanza a lo largo del curso académico.

## **II. Sobre las guías docentes y evaluación**

5.-Las guías docentes de las asignaturas, en su formato habitual, deberán formularse en relación a un escenario de estricta normalidad conforme a lo establecido en las memorias verificadas de los planes de estudio. Desde el VR de Planificación se habilitará una aplicación informática para completar las guías docentes, incluyendo un espacio adicional para definir los escenarios A y B, y en el que para cada uno de estos escenarios habrá que incluir la información referida:

-Adaptación del temario, garantizando la adquisición de competencias previstas en la memoria de verificación del título.

-Adecuación de las actividades formativas y metodológicas docentes.

-Adaptación de los sistemas de evaluación (ponderaciones, en su caso)

**Respecto a la información que debe de aparecer en la guía docente en su parte general, se recomienda que ésta sea lo más general posible de forma que la adaptación a cualquier escenario o posible contingencia no obligue a modificaciones de esta parte de la guía.** Los detalles concretos en cuanto al desarrollo de cada apartado (temarios, actividades formativas y de evaluación) se especificarán en la parte específica de la guía docente. Asimismo desde el VR de Planificación Docente también se habilitará un formulario para cumplimentar la planificación horaria semanal (cronogramas de planificación habitual, considerando también el esquema de modalidades de docencia semanales referidos en el punto 1 de este documento) .

6.-En todos los escenarios se recomienda dar un peso mayor a la evaluación continua de la asignatura.

7.-El plazo para remitir las guías generales, incluyendo las adendas para las modalidades A y B será **el martes 14 de julio para asignaturas de primer curso (primer y segundo cuatrimestre), y el jueves 23 de julio para asignaturas del resto de cursos (primer y segundo cuatrimestre).**

### **III. Sobre las Prácticas Externas y Trabajos Fin de Grado (TFGs).**

8.-Respecto a las prácticas externas y TFGs, coordinadas directamente desde el Decanato de nuestra Facultad, se actuará según lo dispuesto en los puntos 4.2.8. y 4.3.6 en el caso de las prácticas externas y 4.2.9 y 4.3.7 del Acuerdo Marco en relación a los TFGs.

### **IV. Consideraciones especiales para grupos en situación de vulnerabilidad y otras medidas de prevención**

9.-En el escenario A, el profesorado en situación de vulnerabilidad ante el COVID-19 comunicará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales dicha situación y deberá adaptar toda su docencia al formato online sincrónico completado por docencia virtual asincrónica para las semanas 12 y 14 de cada uno de los semestres. Una vez que desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se envíe a este Decanato la relación de profesores afectados, se harán aquellos ajustes en horarios que sean necesarios para garantizar el desarrollo correcto de la docencia y procurar que se minimice el impacto en la reorganización de los PODs de los departamentos afectados.

10.-En el escenario A, el estudiantado en situación de vulnerabilidad ante el COVID-19 comunicará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales dicha situación y, previa confirmación de su situación a este Decanato, se le permitirá realizar el seguimiento de las asignaturas a distancia a través del campus virtual, realizando aquellas adaptaciones en formato y evaluación que fueran necesarias para garantizar la adquisición de las competencias incluidas en las memorias de verificación de los títulos.

11.-El uso de mascarillas, tal y como se indica en el punto 4.2.2 del Acuerdo Marco, será obligatorio tanto para el personal de la UPO como para los estudiantes, siempre que por la capacidad del espacio asignado no pueda garantizarse el distanciamiento mínimo de 1,5 metros alrededor del individuo, o lo que en su momento determinen las autoridades sanitarias.

## **V. Consideraciones finales**

**12.-**Cualquier incidencia o consulta se canalizará preferentemente a través de los responsables de áreas académicas.

**13.-**Debido a la incertidumbre generada por la COVID-19 esta planificación podrá estar sometida a cambios.

Jesús J. Cambra Fierro,  
Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales